

## CONSEJO ADMINISTRATIVO

## ACUERDOS CONSEJO ADMINISTRATIVO No.25-2009 17 DE DICIEMBRE DE 2009

- SE CONCEDIÓ cortesía de sala a un grupo de profesores de PROFAD 90, a fin de solicitar que se les permita tomar posesión del cargo reclasificado a partir de enero de 2010.
- 2. SE DISPUSO postergar la decisión sobre los solicitado por los docentes beneficiados con el artículo 90, hasta tanto se realicen las respectivas consultas a las instancias pertinentes.
- 3. SE APROBÓ que la Comisión Especial de Actualización del Reglamento de Carrera Administrativa realice un estudio en coordinación con las direcciones de Planificación y Recursos Humanos, sobre la solicitud presentada por los funcionarios administrativos relacionada a la concesión de etapas por antigüedad de 15, 20 y 25 años y presente una propuesta al Consejo Administrativo.
- 4. SE DISPUSO remitir a Asesoría legal, el Convenio de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) y el Club Activo 20-30, para que revise en el primer párrafo donde dice acuerdan, la palabra "privado" y explique por qué es un convenio privado, para luego someterlo a aprobación del Consejo.
- 5. SE APROBÓ cambiar la definición que aparece en el artículo 221 del Reglamento de Carrera Administrativa, por lo que aparece en el numeral 14 del artículo 7 de la ley 62 de 2008, en la siguiente forma: "La destitución consiste en la separación definitiva y permanente de un servidor público administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí, por las causales establecidas en la Ley No.62-2008 y este reglamento".

SECRETARIO GENERAL

/Edilsa